

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión	2
			Vigencia	31-12-2023

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023



Documento: PLAN	Código Documento: SST-PL-001	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaborado por:	Revisado por ¹ :	Aprobado por ² :
Guillermo Martin Leon Menacho Coordinador de Desarrollo y Relaciones Humanas y Sociales	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023- 2025	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023- 2025
TÍTULO DEL DOCUMENTO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		
<i>Este documento es propiedad del Seguro Integral del Salud - SIS y no puede ser copiado o transmitido a terceros, sin autorización previa.</i>		

^{1,2} Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acta de sesión ordinaria Nº 001-2023-SIS/CSST

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN...	3
2.	ALCANCE...	3
3.	MARCO NORMATIVO	3
4.	ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST.....	5
5.	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
6.	OBJETIVOS Y METAS.....	6
7.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
8.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL	7
9.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES... ..	7
10.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
11.	PROCEDIMIENTOS.....	12
12.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	12
13.	SALUD OCUPACIONAL	12
14.	PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS... ..	13
15.	PLAN DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS.....	14
16.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES E INCIDENTES PELIGROSOS	14
17.	AUDITORÍAS.....	15
18.	ESTADÍSTICAS	16
19.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN... ..	16
20.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	17
21.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
22.	ANEXOS.....	18

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión	2
			Vigencia	31-12-2023

1. INTRODUCCIÓN

El Seguro Integral de Salud, es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud. Nuestra finalidad es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

El SIS para el logro de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (en adelante SST) que garantice de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable para sus servidores, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatorias, así como lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con Decreto Supremo N° 002-2013-TR.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de:

- Cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- Mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control;
- Promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo; y,
- Disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo, así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, es aplicable a todos los servidores del Seguro Integral de Salud, visitas y contratistas (personas naturales o jurídicas) sin distinción de nivel, cargo o función, que laboren dentro o fuera de las instalaciones de la entidad en cumplimiento de sus funciones.

Para aquellas personas que se encuentran efectuando actividades derivadas de las modalidades formativas laborales y demás normas conexas.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, que modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo.
- Ley N° 30102, que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la Salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- f) Decreto Supremo N° 006-2022-TR, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2014-TR y el artículo 112 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- g) Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara la emergencia sanitaria y sus prórrogas, siendo la última el Decreto Supremo N° 003-2023-SA.
- i) Decreto Supremo N° 016-2016-TR, modifican Reglamento de la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j) Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifican Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA, modifican documento técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por Actividad".
- l) Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA, modifican documento técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por Actividad".
- m) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que debe tener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- n) Resolución Ministerial N° 148-2012-TR "Guía para el proceso de elección de los representantes ante el CSST y su instalación, en el sector público".
- o) Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- p) Resolución Ministerial N° 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico"
- q) Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, Apruébese el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, "Guía operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19".
- s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas".
- t) Resolución Jefatural N° 017-2020/SIS, Aprueba la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Seguro Integral de Salud.

4. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se elaborará el diagnóstico de línea base, tomando como referencia la Lista de Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales", así como la Ley N° 29783 y Reglamento y sus modificatorias; el cual cuenta con el fundamento legal, tal como se recoge en el artículo 37 de la referida Ley.

"Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión	2
			Vigencia	31-12-2023

salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales”.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Seguro Integral de Salud cuenta con una política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aprobada el 18 de febrero del 2020 mediante Resolución Jefatural N° 017-2020/SIS. (Véase Anexo N° 1).

6. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se presentan en la siguiente matriz:

Cuadro N°1 – Objetivos y Metas

Objetivo General: 1.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Objetivo Específico	Meta	Indicadores	Responsable
Diagnóstico de la Línea Base	100 %	(Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas en Diagnóstico de Línea Base) x 100%	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Liderazgo y Participación	75 %	(Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas en Liderazgo y Participación) x 100%	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Planificación	60 %	(Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas en Planificación) x 100%	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Apoyo	80 %	(N° de reuniones realizadas/ N° de actividades propuestas en Apoyo) x100%	CSST / Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Operación	75 %	(N° de equipos adquiridos y distribuidos por sede/ N° de actividades propuestas en Operación) x 100%	OGAR / Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Evaluación del Desempeño	80 %	(Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas en Evaluación del Desempeño) x 100%	CSST / Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mejora (Revisión)	75 %	(N° de equipos adquiridos y distribuidos por sede/ N° de actividades propuestas en Mejora) x 100%	OGAR / Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
OBJETIVO GENERAL: 2.0 CUMPLIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES			
Evaluaciones Médico Ocupacionales - EMO	50 %	(Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas en EMO) x 100%	Médico Ocupacional

Fuente: Elaboración propia

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SIS tiene como objetivo fundamental promover y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, favoreciendo el bienestar laboral de todos los trabajadores. Su cumplimiento se extiende a los visitantes, proveedores según se expresa en su alcance.

Para ello, el SIS cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo reconocidos mediante Resolución Jefatural N° 000024-2023-SIS/J de fecha 15 de febrero del 2023, elegidos para un periodo de dos (2) años.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión	2
			Vigencia	31-12-2023

Cuadro N°2 – Integrantes del Comité de SST para el período 2023 – 2025

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2025			
REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR			
	TÍTULARES		
N°	CARGO	DIRECCIÓN	
1	El/la Director/a General de la Oficina General de Administración de Recursos.	Oficina General de Administración de Recursos.	
2	El/la Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.	Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.	
3	El/la Gerente/a de la Gerencia de Negocios y Financiamiento.	Gerencia de Negocios y Financiamiento.	
4	El/la Gerente/a de la Gerencia del Asegurado.	Gerencia del Asegurado.	
5	El/la Gerente/a Adjunto/a de la Gerencia de Riesgos y Evaluaciones de las Prestaciones.	Gerencia de Riesgos y Evaluaciones de las Prestaciones.	
	SUPLENTE		
N°	CARGO	DIRECCIÓN	
1	Representante de la Oficina General de Administración de Recursos	Oficina General de Administración de Recursos	
2	Representante de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.	Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.	
3	Representante de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones.	Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones.	
4	Representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.	
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
N°	TÍTULARES	CARGO	DIRECCIÓN
1	Pamela Alexandra Díaz Díaz	Asesor de Servicio	Gerencia Macro Regional Centro Medio
2	Fernando Augusto Chang Gasco	Profesional Informático	Unidad Desconcentrada Regional de Lambayeque
3	Enma Cristina Burgos Llumpo	Profesional de Servicio al Asegurado	Gerencia del Asegurado
4	Luis Alberto Ayay Gonzalez	Profesional de Marketing y Fidelización	Gerencia Macro Regional Norte
5	Regina María Barreda Medina	Profesional de Marketing y Fidelización	Gerencia Macro Regional Sur
N°	SUPLENTE	CARGO	DIRECCIÓN
1	Carlos Xavier Gutiérrez Delgado	Profesional de Supervisión Financiera	Gerencia Macro Regional Sur
2	Guillermo Martin León Menacho	Coordinador de Desarrollo y de Relaciones Humanas y Sociales	Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos
3	Cinthya Fiorella Cáceres Herrera	Profesional de Enfermería	Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos

Fuente: Elaboración propia

7.1 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – RLSST, y el compromiso del SIS de promover la instauración de una cultura preventiva de riesgos laborales, se viene realizando las acciones administrativas pertinentes, a efectos de oficializar la propuesta de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

La identificación de peligros y evaluación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgos relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos que pueden afectar la seguridad o salud de los trabajadores.

Para la elaboración de la matriz IPERC se cuenta con un procedimiento en el cual se describe como metodología el segundo método descrito en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, el cual otorga esquemas de razonamiento aplicables a cualquier situación.

8.1. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la entidad.

El mapa de riesgos será actualizado y publicado según el programa anual de actividades. Con la finalidad de crear una cultura en la lectura e interpretación de las señales utilizadas, nos basaremos en la NTP 399.010-1 Señales de Seguridad que permite identificar el Riesgo.

En cumplimiento del artículo 57° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el SIS tiene como objetivo actualizar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Comité de SST.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

9.1. JEFATURA

- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SIS, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la SST.
- Promover la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles del SIS.
- Disponer los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas preventivos establecidos.
- Adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo.
- Revisar y analizar periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.
- Disponer los recursos necesarios para la implementación del presente Plan.

9.2. DIRECTORES DE LAS OFICINAS Y GERENCIAS

- Fomentar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad y salud en el trabajo con los trabajadores a su cargo.
- Incentivar la participación de su personal en las capacitaciones, entrenamientos y otras actividades relacionadas con la SST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

- c) Gestionar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para brindar un ambiente seguro y saludable a los trabajadores a su cargo.

9.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante Decreto Supremo N° 001-2021-TR, en su artículo 2° - Modificación de diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, se modifica el artículo 42°, en la cual se detallan las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se detallan a continuación:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las servidores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

 SIS Seguro Integral de Salud	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.”

9.4. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Proponer la elaboración y actualización de los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar la seguridad en el lugar de trabajo.
- c) Proponer las medidas de prevención y control basados en la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y determinación de las medidas control.
- d) Diseñar, implementar y ejecutar los planes y programas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- e) Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en materia de seguridad e higiene en el trabajo, ergonomía, equipos de protección individual y colectiva.
- f) Participar en la difusión, formación y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Participar en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- h) Registrar estadísticamente los incidentes, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ocurridas.
- i) Elaborar, revisar y actualizar la matriz IPERC de la entidad y requisitos legales sobre la materia.
- j) Realizar inspecciones internas en Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones y equipos de emergencia de ser el caso.
- k) Realizar el seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, originadas de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l) Elaborar planes de respuesta ante emergencias, simulacros de evacuación, señalización, actividades y documentos relacionados con dicho Plan.

9.5. MÉDICO OCUPACIONAL

- a. Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente.
- b. Elaborar los protocolos y procedimientos de los exámenes médicos

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

ocupacionales.

- c. Participar en el diseño, elaboración e implementación de los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Realizar actividad educativa dirigida a los trabajadores en temas relacionados a la salud ocupacional.
- e. Identificar los factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo a la normatividad vigente.
- f. Encargarse del control de la temperatura de los trabajadores cuando ingresen al trabajo.
- g. Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores, de acuerdo a la normativa vigente.
- h. Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención, de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- i. Realizar las auditorías a proveedores de exámenes médicos ocupacionales para asegurar la calidad de los resultados.
- j. Realizar el seguimiento de enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes laborales.
- k. Monitorear las observaciones identificadas en los trabajadores durante las evaluaciones anuales.
- l. Llevar el registro de los exámenes médicos ocupacionales.

9.6. SERVIDORES/AS

- a. Los servidores cualquiera sea su relación laboral están obligados a cumplir las normas contenidas en este plan y otras disposiciones complementarias.
- b. Deben informar a su jefe inmediato y este a su vez al Comité de SST, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- d. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- e. Someterse a los exámenes médicos ocupacionales a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Participar obligatoriamente en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- g. Comunicar al Comité de SST todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- h. Utilizar y mantener en óptimas condiciones los equipos de protección personal y colectiva, que le sean asignados.

9.7. LOCADORES DE SERVICIO / PROVEEDORES / USUARIOS DE LA ENTIDAD

- a. Respetar y cumplir con las indicaciones que les imparta el área correspondiente.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

- b. Tomar en consideración, las recomendaciones señaladas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los locadores de servicio y proveedores.

9.8. BRIGADA DE EMERGENCIAS

- a. Son los responsables de liderar la actuación de respuesta frente a las Emergencias a nivel operativo antes durante y después de las emergencias.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el año 2023 se ha programado capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como objeto, sensibilizar a los trabajadores del SIS a fin de adoptar prácticas seguras en prevención de daños a la salud.

El Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollará acciones de inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros; asimismo dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña y cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos; de tal manera que todos los colaboradores sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar sus labores.

10.1 FINALIDAD

El presente plan tiene por finalidad desarrollar las capacidades y habilidades del personal, para poder así aumentar y asimilar conocimientos y optimizar su percepción, en materia de seguridad y salud en el trabajo, las mismas que permitirá que el trabajador sea más competente y hábil en el desarrollo de sus actividades.

10.2 Recursos:

De acuerdo con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE² mediante el cual, formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, en su numeral 5, ítem 5.1.2 Disposiciones Generales, **no se considera** como acción de capacitar, a las **“Capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo”**. En ese sentido, no se puede programar capacitaciones en el Plan de Desarrollo de las Personas, sino ser proyectados y requeridos en el presente Plan.

Para el registro de las capacitaciones se empleará el formato de “Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia”.

11. PROCEDIMIENTOS

Se elaborará los siguientes procedimientos del SGSST:

- SST-PETS-01: Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
- SST-PETS-02: Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes

² R.P.E. N° 141-2016-SERVIR-PE Disposiciones Generales - 5. Definiciones – 5.1.2 Actos de Capacitación.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

peligrosos en SST.

- SST-PETS-03: Gestión de documentos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de dos (2) tipos, planificadas y no planificadas, a fin de detectar condiciones y actos inseguros o subestándares de los trabajadores, equipos, infraestructura, entre otros.

El Comité de SST y/o el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, participarán en las inspecciones de seguridad según el Programa Anual de SST de la Entidad.

Durante la inspección se verificará:

a) Prevención de Incendios

- Instalaciones eléctricas defectuosas.
- Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.

b) Seguridad

- Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes.
- Señalización de áreas de riesgo, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Orden y limpieza del área.
- Extintores
- Herramientas manuales
- Botiquines, Extintores, etc.

c) Higiene

- Mal diseño del ambiente laboral.
- Exposición a altos niveles de ruido ocupacional.
- Condiciones higiénicas.
- Uso de equipos de protección personal adecuados para la labor.

12.1 Inspecciones Planificadas:

La responsabilidad para realizar estas inspecciones recae en los miembros del Comité de Seguridad, y personal de SST, la Oficina General de Administración de Recursos y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

12.2 Inspecciones inopinadas o no planificadas:

Se realizará inspecciones inopinadas para verificar la mejora y el avance en el desarrollo de las actividades en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. SALUD OCUPACIONAL

El Seguro Integral de Salud cuenta con un programa de actividades destinadas a salvaguardar la salud de sus trabajadores, las cuales serán programadas y controladas por la Médico Ocupacional de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión	2
			Vigencia	31-12-2023

13.1 Examen Médico Ocupacional (EMO)

Este tipo de exámenes será aplicado a los trabajadores de la Entidad como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto en el que se desempeñan.

Respecto a los exámenes médicos ocupacionales comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo del desempeño laboral.

Respecto a los exámenes médicos ocupacionales comprendidos en el literal d) del artículo 49 de la Ley:

- Los exámenes médicos ocupacionales se practican cada dos (2) años. En el caso de nuevos trabajadores se tendrá en cuenta su fecha de ingreso, para el caso de los trabajadores con vínculo vigente se tomará en cuenta la fecha del último examen médico ocupacional practicado por su empleador.
- Los trabajadores o empleadores podrán solicitar, al término de la relación laboral, la realización de un examen médico ocupacional de salida.
- En ningún caso el costo del examen médico será asumido por el trabajador.

La obligación del empleador de efectuar exámenes médicos ocupacionales de salida establecida por el artículo 49 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se genera al existir la solicitud escrita del trabajador.

13.2 Informes estadísticos de salud ocupacional

El/la médico ocupacional elaborará informes relacionados a las estadísticas de enfermedades ocupacionales con el fin de determinar las áreas críticas donde estos ocurren y determinar la gravedad de los mismos, esta información permitirá analizar los riesgos en los lugares de labor, así como aplicar métodos de trabajo y formular las recomendaciones correspondientes.

13.3 Entrenamiento a Brigadistas en Primeros Auxilios

Está dirigido a los integrantes de la Brigada del Plan de Emergencia, quienes son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia.

14. PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y VISITANTES

En cumplimiento al artículo 84° del reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deberá elaborar el procedimiento para las actividades con terceros, a fin de establecer los lineamientos que permitan una mejor gestión de riesgos en relación a trabajadores de proveedores o terceros que realizan trabajos y/o presten servicios en las instalaciones, así como personas naturales y visitantes que ingresan al SIS, los mismos que deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14.1. Proveedores de Bienes

La Unidad Funcional de Abastecimiento, a través de Servicios Generales es la responsable de solicitar al proveedor o contratista las Hojas de Datos de Seguridad o MSDS de cualquier insumo químico que ingrese a las instalaciones

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

del SIS; los mismos deberán estar debidamente identificados y rotulados.

14.2. Proveedores de Servicios

La Unidad Funcional de Abastecimiento principalmente verificará la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo acorde a la normativa, tales como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), u otros tipos de seguros, debiendo verificar que cuenten con sus Equipos de Protección Personal – EPP's, antes de ingresar a las instalaciones de ésta Entidad; así como el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, así como las normas sectoriales sobre la materia.

14.3. Visitantes

Las instalaciones del SIS deben garantizar a cualquier usuario o visitante, condiciones seguras y de accesibilidad a las instalaciones, que estén debidamente señalizadas y cuenten con accesos para personas con discapacidad y personas adultas mayores, de tal manera que promovemos los ambientes sean seguros y saludables.

15. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Seguro Integral de Salud tiene planificado la elaboración del "Plan de Respuesta ante Emergencias" establecido en el Programa Anual de SST 2023, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas y correctivas ante situaciones de incendios, situaciones adversas, etc.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES E INCIDENTES PELIGROSOS

Los accidentes, incidentes que ocurran durante el desarrollo de las actividades, deben investigarse para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas para evitar su recurrencia.

Todo accidente debe ser reportado de manera inmediata según lo especificado en el procedimiento: reporte de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

El informe de investigación debe contener como mínimo, los datos del trabajador involucrado, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las acciones correctivas. Adicionalmente se adjuntarán los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación.

La investigación de accidentes e incidentes debe revelar la red de causalidad según el siguiente esquema:

Los miembros del Comité de SST de acuerdo a sus funciones realizarán la investigación de accidentes, incidentes e incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, con el apoyo técnico del profesional en SST, el médico ocupacional, los trabajadores involucrados de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

Las pautas generales para una investigación son las siguientes:

- Evitar la búsqueda de responsabilidades. Una investigación técnica del accidente persigue identificar "causas", nunca responsables.
- Aceptar solamente hechos probados. Se deben recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
- Evitar hacer juicios de valor durante la "toma de datos". Los mismos serían prematuros y podrían condicionar desfavorablemente el desarrollo de la investigación.
- Realizar la investigación lo más inmediatamente posible al acontecimiento. Ello garantizará que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente.
- Entrevistar, siempre que sea posible, al accidentado. Es la persona que podrá facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
- Entrevistar asimismo a los testigos directos, mandos y cuantas personas puedan aportar datos del accidente.
- Realizar las entrevistas individualizadas, evitando influencias entre los distintos entrevistados. En una fase avanzada de la investigación puede ser útil reunir a estas personas cuando se precise clarificar versiones no coincidentes.
- Realizar la investigación del accidente siempre "in situ". Para un perfecto conocimiento de lo ocurrido es importante y, en muchas ocasiones imprescindible, conocer la disposición de los lugares, la organización del espacio de trabajo y el estado del entorno físico y medioambiental.
- Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir. Analizar cuestiones relativas tanto a las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, equipos, medios de trabajo, etc.), como organizativas (métodos y procedimientos de trabajo, etc.), del comportamiento humano (calificación profesional, actitud, etc.) y del entorno físico y medioambiental (limpieza, iluminación, etc.)

Para el registro de las investigaciones se empleará el formato de "Registro de estadísticas de seguridad y salud".

17. AUDITORÍAS

La auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Seguro Integral de Salud, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

17.1 Auditoría de primera parte o auditoría interna

En tanto se realice el avance en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Seguro Integral de Salud se realizará auditorías internas a efectos de evidenciar su adecuada aplicación. El término independiente mencionado en el primer párrafo debe ser entendido de que el personal del equipo auditor interno no pertenece al área auditada.

17.2 Auditoría de tercera parte o auditoría externa

La auditoría a que hace referencia el artículo 43° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, estará a cargo de un auditor externo acreditado ante el MTPE. Dicha actividad se gestionará después de haber

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

realizado las auditorías internas.

18. ESTADÍSTICAS

La Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a través del Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y actualiza la documentación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud a fin de evaluar el avance realizado y obtener información para la toma de decisiones dentro del marco de la mejora continua.

Para evaluar la accidentabilidad usamos los siguientes índices:

- **Índice de Frecuencia**

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 10^6}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- **Índice de Gravedad**

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 10^6}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- **Índice de accidentabilidad**

$$IA = \frac{IF * IG}{1000}$$

19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

19.1 Presupuesto

El presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, así como el del Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, será aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud, revisado por la Oficina General de Administración de Recursos y posteriormente remitido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, así como a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para opinión favorable y formalizar la aprobación por la Jefatura del Seguro Integral de Salud.

Al respecto se presenta el siguiente cuadro el presupuesto detallado de las actividades que se están programando para el presente año, siendo lo siguiente:

Cuadro N° 3: Presupuesto proyectado para el 2023

PRESUPUESTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023			
Nº	Ítem	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	Monto
01	3.1.7	Adquisición de equipos para contribuir en la ergonomía del puesto de trabajo (mouse pad, sillas ergonómicas, entre otros)	S/ 26 000
02	5.1.4	Supervisar, implementar y ejecutar los controles operacionales y administrativos, descritos en la matriz de Identificación de peligros, riesgos y determinación de controles - IPERC (Servicio)	S/ 36 000
03	5.3.1	Inspección in situ a sedes a nivel nacional, realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/ 8 000
04	5.3.2	Inspecciones in situ, realizadas por el personal SST a GMR Centro Medio, GM Centro, GMR Norte, GMR Oriente, GMR	S/ 8 200

		PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código	SST-PL-001
			Versión	2
		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vigencia	31-12-2023
		Sur, GMR SUR Medio.		
05	5.5.5	Adquisición de equipos y/o implementos y/o productos de emergencia y/o seguridad y/o controles operacionales de la matriz IPER y/o acuerdos del CSST.	S/	6 000
06	8.1.1	Programar y ejecutar al personal de la institución a sus respectivas evaluaciones médicas, en el centro médico ocupacional	S/	0
Nº	Ítem	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	Monto	
07	B.2	Capacitaciones a Personal del Servicio SST	S/	11 500
Nº	Ítem	TÓPICO	Monto	
08	3.3.6	Adquisición de equipos, implementos, medicamentos y/o dispositivos para el tópico	S/	20 000
		TOTAL	S/	115 700

Fuente: Elaboración propia

19.2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Seguro Integral de Salud establece un conjunto de actividades en relación a la seguridad y salud en el trabajo a lo largo del año 2023, a fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, las mismas que se reflejan en el Programa Anual de SST 2023. (Ver Anexo N° 2)

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La UFGRH del SIS, revisará e implementará los registros obligatorios del Sistema de Gestión de la SST, como requisito descrito en el artículo 33° del DS N° 005-2012-TR.

- Registro de accidentes de trabajo, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de enfermedades ocupacionales, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

El mantenimiento y conservación de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en cumplimiento al Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza conforme al siguiente cuadro:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

Cuadro N° 4 Conservación de los Registros

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
1	Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 Años
2	Registro de Accidentes de Trabajo e Incidentes Peligrosos	10 Años
3	Los demás Registros	05 Años

Fuente: Elaboración propia

21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La Alta Dirección revisará el estatus del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una vez al año. El alcance de la revisión está definido según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones de la evaluación realizado por el SIS se registran y comunican:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

22. ANEXOS

Anexo N° 01: Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud.

Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

Anexo N° 03: Formulario 01 - Notificación de Accidentes de Mortales.
Formulario 02 - Accidentes de Trabajo No Mortales.
Formulario 03 - Incidentes peligrosos.
Formulario 04 - Enfermedades Ocupacionales.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código	SST-PL-001
		Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vigencia	31-12-2023

ANEXO N° 01: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Versión	2
			Vigencia	31-12-2023

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

	PERÚ	Ministerio de Salud	Despacho Ministerial	Seguro Integral de Salud
---	-------------	----------------------------	----------------------	--------------------------

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESENTACIÓN

El Seguro Integral de Salud –SIS, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa; constituye un pliego Presupuestal y tiene independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley, conforme lo establece el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

Para el logro de sus objetivos, el SIS considera que el factor humano es de suma importancia, es por ello que acorde a lo dispuesto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, así como lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada con Decreto Supremo N° 002-2013-TR, establece lo siguiente:

POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Seguro Integral de Salud desarrolla sus actividades protegiendo la vida y salud de sus servidores civiles y promueve el bienestar físico, mental y social de los mismos, mediante la aplicación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud, tiene por objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se puedan ocasionar a la salud de los servidores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan. Así como diseñar programas de promoción de la salud ocupacional para los trabajadores, en el marco de la implementación del sistema de gestión del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



M. MARAVI

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	SST-PL-001
			Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		Vigencia	31-12-2023

ANEXO N° 02: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		Código	PR-AN-SST-01
			Versión	1.0
			Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓNSOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD COMERCIAL	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL	

Objetivo General N° 1.0	Implementación de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo			
Objetivos Específicos	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST			
	Ejecución y seguimiento del Programa de Evaluaciones Médicas, Vigilancia y Control			
	Ejecución y seguimiento del Programa de Inspecciones			
	Ejecución y seguimiento del Programa de Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Meta	90 % de herramientas de gestión mensual de SST implementadas			
Indicador	(Número de actividades realizadas / Número de actividades propuestas) x 100%			
Presupuesto Total	SI. 115,700.00			
Base Legal	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, R.M. 148-2012-TR, R.M. 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 312-2011-MINSA, R.M. 375-2008-TR			

1.0	DIAGNOSTICO DE LA LÍNEA BASE			2023												Total	% de Avance	Recursos (ADMIN = Administrativo PRESUP = Presupuestal)		Observaciones	
N° de Item	Descripción de la Actividad	Responsable	Estado de Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1.1	Diagnóstico de la Línea Base 2024	OGRH	Programado													1	1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado														0		☐ PRESUP.		
1.2	Elaboración de la Planificación de la Actividad Preventiva (Programa Anual de SST 2024)	OGRH	Programado												1		1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado														0		☐ PRESUP.		
2.0	LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES			2023												Total	% de Avance	Recursos (ADMIN = Administrativo PRESUP = Presupuestal)		Observaciones	
2.1	LIDERAZGO Y COMPROMISO	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
2.1.1	Gestionar la oficialización y socialización del Plan y/o Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	OGRH	Programado			1											1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado														0		☐ PRESUP.		
2.1.2	Elaborar documento, a efectos de que el empleador disponga los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	OGRH	Programado			1											1	0%	☐ ADMIN.		
			Ejecutado														0		☐ PRESUP.		
2.1.3	Establecer y/o actualizar los objetivos correspondiente al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	OGRH	Programado													1	1	0%	☐ ADMIN.		
			Ejecutado														0		☐ PRESUP.		
2.1.4	Gestionar la comunicación de la importancia de una gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, eficaz y conforme a los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OGRH	Programado			1											1	0%	☐ ADMIN.		
			Ejecutado														0		☐ PRESUP.		
2.1.5	Gestionar y/o coordinar que se lleven a cabo las sesiones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	OGRH	Programado		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado																0	☐ PRESUP.	
2.1.6	Gestionar la trazabilidad de los acuerdos adoptados, en las sesiones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OGRH	Programado		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado																0	☐ PRESUP.	
2.1.7	Establecer y/o actualizar los objetivos correspondiente al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	OGRH	Programado												1	1	2	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado																0	☐ PRESUP.	
2.2	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones	
2.2.1	Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud	OGRH	Programado									1				1	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado															0	☐ PRESUP.		

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023														Código	PR-AN-SST-01
															Versión	1.0
															Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD COMERCIAL	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL	

2.2.2	Gestionar la oficialización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Seguro Integral de Salud.	OGRH	Programado										1	1		2	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
2.2.3	Socializar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a trabajadores y proveedores	OGRH	Programado					1				1		1		3	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
2.3	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	☒ Recursos (ADM / PRES)		Observaciones
2.3.1	Gestionar la elaboración de formato y/o aplicativo de participación de los trabajadores, para hacer llegar sus observaciones y/o percepción, cada vez que suceda un simulacro de sismo.	OGRH	Programado					1			1			1		3	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
2.3.2	Elaborar procedimiento para asegurar que las informaciones en SST u otra pertinente, lleguen a los trabajadores correspondientes de la entidad, asimismo socializar dicha información	OGRH	Programado					1								1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
2.3.4	Gestionar un medio de comunicación digital; mediante el cual, los trabajadores puedan manifestar sus consultas, inquietudes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	OGRH	Programado				1									1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.0	PLANIFICACIÓN			2023												Total	% de Avance	Recursos (ADMIN = Administrativo PRESUP = Presupuestal)		Observaciones
3.1	IDENTIFICAR PELIGROS, EVALUAR RIESGOS Y DETERMINAR CONTROLES	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance			
3.1.1	Elaboración de procedimiento y formato de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC).	OGRH	Programado		1											1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.1.2	Elaboración de matriz IPERC de la Sede Central y otras sedes de Lima y Callao	OGRH	Programado			1	1	1								3	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.1.3	Elaboración de matriz IPERC de sede de provincias.	OGRH	Programado				1	1								2	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.1.4	Capacitación de matriz IPERC	OGRH	Programado						1							1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.1.5	Implementación de señalizaciones de advertencia y obligatorias de seguridad y/o afiches informativos, en la entidad	OGRH	Programado						1	1						2	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.1.6	Imprimir, publicar y difundir el mapa de riesgo de las sede central de la entidad.	OGRH	Programado							1						1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.1.7	Adquisición de equipos para contribuir en la ergonomía del puesto de trabajo. (mouse pad, sillas ergonómicas, entre otros)	OGRH	Programado				1									1	0%	☒ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0		☒ PRESUP.	S/. 26,000.00	
3.2	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones
3.2.1	Elaborar procedimiento y formato de requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OGRH	Programado						1							1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.2.2	Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución y/o advertencia, se encuentren colocadas en los equipos y maquinarias (traducido al castellano).	OGRH	Programado						1							1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
3.2.3	Elaborar matriz de requisitos legales del Sistema de Gestión de	OGRH	Programado						1							1	0%	☒ ADMIN.		

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023														Código	PR-AN-SST-01
															Versión	1.0
															Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD COMERCIAL	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL	

3.3	Seguridad y Salud en el Trabajo.		Ejecutado												0		☐ PRESUP.		
3.3	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
3.3.1	Elaborar y actualizar los indicadores de seguimiento de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OGRH	Programado			1			1			1			1	4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.3.2	Elaboración de Procedimiento descritos en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	OGRH	Programado													0	No Programado	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.3.3	Gestionar la elaboración de medidas de acción de la matriz de seguimiento de requisitos legales y otros requisitos.	OGRH	Programado													0	No Programado	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.3.4	Elaborar Plan de Respuesta ante situaciones de Emergencia.	OGRH	Programado									1			1	2	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.3.5	Elaboración de TDR de Evaluaciones Médico Ocupacionales a nivel nacional	OGRH	Programado								1	1			1	3	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.3.6	Elaboración de equipos, implementos, medicamentos y/o dispositivos para el tópico	OGRH	Programado			1		1			1		1			4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	S/. 20,000.00
3.3.7	Elaborar EE.TT. Relacionado a productos ergonómicos.	OGRH	Programado		1						1					2	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.3.8	Elaborar Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	OGRH	Programado										1	1		2	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.4	OBJETIVOS	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
3.4.1	Actualizar los indicadores de seguimiento del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	OGRH	Programado				1			1			1		1	4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
3.4.2	Definir metas, indicadores, responsables de cumplimiento de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2024	OGRH	Programado												1	1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.0	APOYO			2023												Total	% de Avance	Recursos (ADMIN = Administrativo PRESUP = Presupuestal)	Observaciones
4.1	RECURSOS	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
4.1.1	Elaborar informe solicitando la previsión y certificación presupuestal, a efectos de garantizar los recursos necesarios para la ejecución de los programas de SST y Capacitación correspondiente al ejercicio 2023	OGRH / SST	Programado			1										1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.2	TOMA DE CONCIENCIA	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
4.2.1	Entregar a los trabajadores la Política de SST	OGRH	Programado			1			1			1			1	4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.2.2	Entrega de Reglamentos de SST	OGRH	Programado			1			1			1			1	4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.2.3	Ejecutar el Programa de Capacitaciones de SST 2023	OGRH	Programado	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	☒ ADMIN.	

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023														Código	PR-AN-SST-01
															Versión	1.0
															Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DIRECCION										ACTIVIDAD COMERCIAL			N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD				20505208626		AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA										ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL			
4.2.3	Ejecutar el Programa de Capacitaciones de SST 2023	OGRH	Ejecutado												0	0%	☐ PRESUP.		
4.2.4	Brindar un comunicado de la importancia de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo eficaz y sus implicancias	OGRH	Programado							1					1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado												0		☐ PRESUP.		
4.3	COMUNICACIÓN	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
4.3.1	Elaborar procedimiento y/o protocolo de comunicación interna, en materia de seguridad y salud en el trabajo	OGRH / OG TI	Programado									1				1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.3.2	Elaborar procedimiento y/o protocolo de comunicación externa en materia de seguridad y salud en el trabajo	OGRH / OG IIT	Programado										1			1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
4.4.1	Elaboracion y/o actualización de procedimiento para el control de documentos que se generen en la gestión de SST	OGRH	Programado			1										1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4.2	Verificación, revisión y control periódica de la información documentada de SST	OGRH	Programado			1		1			1			1		4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4.3	Entrega de Reglamentos de SST a trabajador nuevo y proveedores	OGRH	Programado			1			1			1			1	4	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4.4	Elaborar y entregar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al puesto de trabajo	OGRH	Programado							1	1	1	1	1	1	6	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4.5	Actualizar los registros obligatorios del SGSST	OGRH	Programado				1			1					1	3	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4.6	Elaborar y/o actualizar el mapa de riesgos	OGRH	Programado							1	1					2	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
4.4.7	Identificar las obligaciones y/o requisitos legales en materia de SST, antes de la adquisición de bienes y servicios.	OGRH	Programado								1					1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
5.0	OPERACIÓN	2023														Total	% de Avance	Recursos (ADMIN = Administrativo PRESUP = Presupuestal)	Observaciones
5.1	PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADMIN = Administrativo PRESUP = Presupuestal)	Observaciones
5.1.1	Verificar las medidas de control de la matriz IPER	OGRH	Programado							1		1		1		3	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
5.1.2	Ejecutar Programa de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	OGRH	Programado	1		1	1		1	1		1	1		1	8	0%	☒ ADMIN.	De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0		☒ PRESUP.	
5.1.3	Verificación y/o revisión de mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la sede central.	OGRH	Programado					1			1			1		3	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☒ PRESUP.	
5.1.4	Supervisar, implementar y ejecutar los controles operacionales y administrativos, descritos en la matriz de Identificación de peligros, riesgos y determinación de controles - IPERC (Servicio de locación)	OGRH	Programado						1	1	1	1	1	1	1	7	0%	☒ ADMIN.	De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0		☒ PRESUP.	

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023															Código	PR-AN-SST-01
																Versión	1.0
																Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓNSOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD COMERCIAL	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL	

5.2	INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones	
5.2.1	Inspección de botiquín	Personal de Salud / Personal de SST	Programado	1			1			1			1			4	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.2.2	Inspección de extintores	Brigadistas o Personal SST	Programado	1			1			1		1	1		1	6	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.2.3	Inspección de camillas	Brigadistas o Personal SST	Programado		1			1			1			1		4	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.2.4	Inspección de luces de emergencia	Brigadistas o Personal SST	Programado		1			1			1			1		4	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.3	INSPECCIONES LOCATIVAS			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones	
5.3.1	Inspección in situ a sedes a nivel nacional, realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Programado				1		1		1		1		1	5	0%	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023	
			Ejecutado												0	☒ PRESUP.		SI. 8,200.00			
5.3.2	Inspecciones in situ, realizadas por el personal SST a GMR Centro Medio, GM Centro, GMR Norte, GMR Oriente, GMR Sur, GMR SUR Medio	SST	Programado				1		1		1		1		1	5	0%	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023	
			Ejecutado												0	☒ PRESUP.		SI. 8,000.00			
5.4	CONTRATISTAS	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones	
5.4.1	Elaborar procedimientos para Gestión de Contratistas de acuerdo a sus actividades de trabajo.	OGRH	Programado				1	1	1							3	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.4.2	Incluir cláusulas de seguridad y salud en el trabajo, en contratos y/o Ordenes de Compra, donde se requiera vigilancia de seguridad y salud en el trabajo del personal contratista, de acuerdo al nivel de riesgo.	OGRH	Programado							1						1	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.5	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones	
5.5.1	Conformación y/o actualización de Brigadistas de Emergencia	OGRH	Programado					1								1	0%	☐ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.5.2	Entrenamiento de brigadistas para simulacros de Sismo Nacional	OGRH	Programado					1			1			1		3	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.5.3	Comunicación a todos los trabajadores de sus deberes y repsonsabilidades en situaciones de emergencia	OGRH	Programado					1			1			1		3	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.5.4	Elaborar Plan de Emergencia o Contingencia de la entidad.	OGRH	Programado						1	1						2	0%	☒ ADMIN.			
			Ejecutado												0	☐ PRESUP.					
5.5.5	Adquisición de equipos y/o implementos y/o productos de emergencia y/o seguridad y/o controles operacionales de la matriz IPER y/o acuerdos adoptados en el CSST.	OGRH	Programado							1	1			1		3	0%	☒ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023	
			Ejecutado												0	☒ PRESUP.		SI. 6,000.00			
6	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO			2023																	
6.1	SEGUIMIENTO	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)		Observaciones	

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023														Código	PR-AN-SST-01
															Versión	1.0
															Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD COMERCIAL	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL	

6.1.1	Elaboración de matriz de seguimiento en gestión de SST.	OGRH	Programado		1										1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado												0		☐ PRESUP.		
6.2	REVISION POR LA DIRECCION	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
6.2.1	Presentar informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, a la Oficina de Gestión de Administración de Recursos	OGRH	Programado												1	1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
7	MEJORA (REVISIÓN)			2023															
7.1	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
7.1.1	Elaborar informe de incidentes, no conformidades y acciones correctivas de accidentes de trabajos producidos, en caso de ocurrir.	OGRH	Programado										1			1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
7.1.2	Implementar acciones correctivas para eliminar la causa raíz de lo ocurrido en el 7.1.1, en caso de ocurrir.	OGRH	Programado										1			1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
7.2	Mejora continua	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	% de Avance	Recursos (ADM / PRES)	Observaciones
7.2.1	Elaborar actualización de la línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OGRH	Programado											1		1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
7.2.2	Elaboración de contenido de información, de lo ejecutado en SST, para informar a la Alta Dirección.	OGRH	Programado												1	1	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	

Objetivo General N° 2.0	Prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, a través de diversas acciones, tales como: fomentar la seguridad en el lugar de trabajo por medio de prácticas de trabajo más saludables
Objetivos Específicos	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales tales como: PERIODICAS; como a su vez establecer el programa de Vigilancia y Control dirigido al personal de la institución
Meta	80% de herramientas de gestión mensual de Salud ocupacional implementadas
Indicador	(Número de actividades realizadas / Número de actividades propuestas) x 100%
Presupuesto Sub Total	S/. 0
Base Legal	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA

8	SALUD OCUPACIONAL			2023												Total	% de Avance	Recursos (ADM = Administrativo PRES = Presupuestal)	Observaciones
8.1	EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
8.1.1	Programar y ejecutar al personal de la institución a sus respectivas evaluaciones médicas, en el centro médico ocupacional	SST	Programado						1	1	1	1	1			5	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☒ PRESUP.	
8.1.2	Entregar los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, dirigida hacia el área usuaria	Empresa Contratista	Programado							1	1	1	1	1		5	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
8.1.3	Elaboración de Informe Ejecutivo de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, realizado al personal de la institución	Empresa Contratista	Programado										1	1		2	0%	☒ ADMIN.	
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.	
8.1.4	Elaboración de Informe de Salud Ocupacional, de	Empresa	Programado												1	1	0%	☒ ADMIN.	

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023										Código	PR-AN-SST-01
											Versión	1.0
											Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD COMERCIAL	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA EN GENERAL	

	acuerdo a lo solicitado por DIGESA	Contratista	Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
N° Item	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	2023												Total	% de Avance	Recursos (ADM = Administrativo PRES = Presupuestal)		Observaciones
8.2	Procedimiento Vigilancia Médica			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
8.2.1	Procedimiento de Vigilancia Medico Ocupacional	Médico Ocupacional	Programado			1										1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
8.2.2	Elaborar acciones en relación a Vida Saludable	Médico Ocupacional	Programado					1								1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
8.2.3	Programa de Inmunizaciones	Médico Ocupacional	Programado		1											1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
N° Item	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	2023												Total	% de Avance	Recursos (ADM = Administrativo PRES = Presupuestal)		Observaciones
8.3	Guías Vigilancia Médica			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
8.3.1	Elaborar un check list de identificación de peligros disergonomicos en trabajadores con lesiones musculoesqueleticas	Médico Ocupacional	Programado								1		1			2	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
N° Item	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	2023												Total	% de Avance	Recursos (ADM = Administrativo PRES = Presupuestal)		Observaciones
8.4	Vigilancia Médica enfermedades crónicas			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
8.4.1	Identificar y realizar el seguimiento medico de trabajadores con antecedentes de enfermedades cronicas: HTA, DBM, NEOPLASIAS, etc.	Médico Ocupacional / Asistencial	Programado									1	1	1		3	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
N° Item	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	2023												Total	% de Avance	Recursos (ADM = Administrativo PRES = Presupuestal)		Observaciones
8.5	Vigilancia Salud de trabajadores gestantes			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
8.5.1	Identificar y realizar el seguimiento medico de trabajadoras gestantes y a su entorno laboral	Médico Ocupacional	Programado			1			1			1			1	4	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
8.5.2	Capacitaciones de medidas preventivas en el puesto de trabajo para las gestantes	Médico Ocupacional	Programado					1						1		2	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
8.5.3	Inspección de lactario	Médico Ocupacional	Programado										1			1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		
N° Item	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	2023												Total	% de Avance	Recursos (ADM = Administrativo PRES = Presupuestal)		Observaciones
8.6	Vigilancia Salud de trabajadores con discapacidad			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
8.6.1	Realizar informe medico ocupacional, de los puestos de trabajo de las servidores con discapacidad (CONADIS)	Médico Ocupacional	Programado										1			1	0%	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0		☐ PRESUP.		

	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código	PR-CA-SST-001
		Versión	1.0
		Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	R.U.C.	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	20505208626	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA	SECTOR SALUD: ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN	

Objetivo General N° 1.0	Implementación de la legislación laboral, con respecto al Empleador, en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos Específicos	Cumplir con el número de capacitaciones específicas, realizar las capacitaciones generales y específicas dirigido al personal de la institución
Meta	90 % de herramientas de gestión mensual de SST implementadas
Indicador	(Número de actividades realizadas / Número de actividades propuestas) x 100%
Presupuesto Sub Total	S/. 11,500.00
Base Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

N° Item	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Estado de Acciones	2023												Total	Recursos (ADM. = Administrativo PRES. = Presupuestal)		Observaciones
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
A.	INDUCCIÓN																		
A.1	Inducción en SST - Personal nuevo: Política, RISST, Comité SST, definiciones, etc	SSST	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		
B.	CAPACITACIONES GENERALES																		
B.1	Capacitación de Implicancias y consecuencias potenciales de no cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de SST	SSST	Programado				1									1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		
B.2	Seguridad y Salud en el Trabajo	SSST	Programado			1			1			1		1		4	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		
C	CAPACITACIONES ESPECÍFICAS																		
C.1	CAPACITACION A MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	Recursos		Observaciones
C.1.1	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector Público	SSST	Programado		1											1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		
C.1.2	Inspecciones de seguridad	SSST	Programado				1									1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		
C.2	CAPACITACION A PERSONAL SST	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	Recursos		Observaciones
C.2.1	Inspección, pruebas y mantenimiento de sistema contra incendios - (NFPA 25)	OGRH	Programado					1								1	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0	☒ PRESUP.	S/. 3,500.00	
C.2.2	Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones	OGRH	Programado			1										1	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0	☒ PRESUP.	S/. 3,500.00	
C.2.3	Pre Hospital Trauma Life Support (PHTLS)	OGRH	Programado							1						1	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0	☒ PRESUP.	S/. 1,500.00	
C.2.4	Soporte Vital Básico para profesionales de la Salud (BLS)	OGRH	Programado				1									1	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0	☒ PRESUP.	S/. 1,500.00	
C.2.5	Advanced Cardiac Life Support (ACLS)	OGRH	Programado											1		1	☐ ADMIN.		De acuerdo a disponibilidad presupuestal, señalada por la OGPPDO, en relación al PASST 2023
			Ejecutado													0	☒ PRESUP.	S/. 1,500.00	
C.3	CAPACITACION DE SALUD OCUPACIONAL	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	Recursos		Observaciones
C.3.1	Día mundial contra el Cáncer	SSST	Programado		1											1	☐ ADMIN.		

	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023															Código	PR-CA-SST-001	
																Versión	1.0	
																Vigencia	Dic. 2023	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			R.U.C.			DOMICILIO			ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° DE TRABAJADORES						
SEGURO INTEGRAL DE SALUD			20505208626			AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA			SECTOR SALUD: ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN									
C.3.1	Día mundial contra el Cáncer	SSST	Ejecutado												0	☐ PRESUP.		
C.3.2	Día mundial de la Tuberculosis	SSST	Programado			1									1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			
C.3.3	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SSST	Programado				1								1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			
C.3.4	Día Mundial de la Hipertensión Arterial	SSST	Programado					1							1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			
C.3.5	Día internacional de la lucha contra la Hepatitis B	SSST	Programado						1						1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			
C.3.6	Día mundial de la Salud Mental	SSST	Programado									1			1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			
C.3.7	Día Mundial de la Diabetes	SSST	Programado										1		1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			
C.3.8	Día mundial de lucha contra el SIDA	SSST	Programado											1	1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado											0	☐ PRESUP.			

	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023															Código	PR-CA-SST-001	
																Versión	1.0	
																	Vigencia	Dic. 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				R.U.C.				DOMICILIO				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° DE TRABAJADORES	
SEGURO INTEGRAL DE SALUD				20505208626				AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 1647, SANTA CATALINA - LA VICTORIA				SECTOR SALUD: ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN					

C.4	CAPACITACION A BRIGADAS DE EMERGENCIA	Responsable	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	Recursos		Observaciones
C.4.1	Primeros Auxilios	SSST	Programado					1								1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		
C.4.2	Lucha contra Incendios	SSST	Programado					1								1	☒ ADMIN.		
			Ejecutado													0	☐ PRESUP.		

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Código	SST-PL-001
		Versión	2
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vigencia	31-12-2023

ANEXO N° 03:

- Formulario 01 - Notificación de Accidentes de Trabajo Mortales.
- Formulario 02 - Accidentes de Trabajo No Mortales.
- Formulario 03 - Incidentes peligrosos.
- Formulario 04 - Enfermedades Ocupacionales.

V. DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA

39. TIPO DE DOCUMENTO (TABLA N° 3)

40. NÚMERO DE DOCUMENTO

41. NACIONALIDAD (solo para personas extranjeras)

42. NOMBRES

43. APELLIDO PATERNO

44. APELLIDO MATERNO

45. SEXO (TABLA N° 5)

46. EDAD

47. ESTADO CIVIL (TABLA N° 6)

48. DOMICILIO

49. DEPARTAMENTO

50. PROVINCIA

51. DISTRITO

52. TIPO DE CONTRATO (TABLA N° 9)

53. CATEGORÍA OCUPACIONAL (TABLA N° 8)

54. GRADO DE INSTRUCCIÓN (TABLA N° 7)

55. ÁREA DE TRABAJO

56. PUESTO DE TRABAJO

57. ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO

 AÑOS MESES DÍAS

58. TURNO QUE DESARROLLABA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE (TABLA N° 4)

59. HORAS TRABAJADAS ANTES DEL ACCIDENTE

 (desde el inicio de su jornada)

60. N° TELÉFONO (FIJO CON CÓD. PROV.)

VI. ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN MÉDICA

61. SEGURO DE SALUD (TABLA N° 10)

61.1 NOMBRE DE LA EPS (TABLA N° 11)

 62. ¿CUENTA CON SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)?
 Sí NO solo si responde sí, consignar:

62.1 SCTR SALUD (TABLA N° 12)

62.2 SCTR PENSIÓN (TABLA N° 12)

FIN DEL FORMULARIO

V. DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA

39. TIPO DE DOCUMENTO (TABLA N° 3)

40. NÚMERO DE DOCUMENTO

41. NACIONALIDAD (solo para personas extranjeras)

42. NOMBRES

43. APELLIDO PATERNO

44. APELLIDO MATERNO

45. SEXO (TABLA N° 5)

46. EDAD

47. ESTADO CIVIL (TABLA N° 6)

48. DOMICILIO

49. DEPARTAMENTO

50. PROVINCIA

51. DISTRITO

52. TIPO DE CONTRATO (TABLA N° 9)

53. CATEGORÍA OCUPACIONAL (TABLA N° 8)

54. GRADO DE INSTRUCCIÓN (TABLA N° 7)

55. ÁREA DE TRABAJO

56. PUESTO DE TRABAJO

57. ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO

 AÑOS MESES DÍAS

58. TURNO QUE DESARROLLABA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE (TABLA N° 4)

59. HORAS TRABAJADAS ANTES DEL ACCIDENTE

 (desde el inicio de su jornada)

60. N° TELÉFONO (FIJO CON CÓD. PROV.)

VI. ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN MÉDICA

61. SEGURO DE SALUD (TABLA N° 10)

61.1 NOMBRE DE LA EPS (TABLA N° 11)

62. ¿CUENTA CON SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)?

SÍ

NO

solo si responde sí, consignar:

62.1 SCTR SALUD (TABLA N° 12)

62.2 SCTR PENSIÓN (TABLA N° 12)

63. TIPO DE CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL QUE PRESTA LA ATENCIÓN (TABLA N° 16)

VII. DIAGNÓSTICO MÉDICO

64. RUC DEL CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL

65. RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL

66. ACCIDENTE LEVE

67. ACCIDENTE INCAPACITANTE

67.1 TOTAL TEMPORAL

67.2 PARCIAL TEMPORAL

67.3 PARCIAL PERMANENTE

67.4 TOTAL PERMANENTE

68. DÍAS DE DESCANSO MÉDICO

 DÍAS

69. COMO CONSECUENCIA ACCIDENTE MORTAL

70. FECHA DE FALLECIMIENTO

DÍA MES AÑO

71. PARTE DEL CUERPO AFECTADO (TABLA N° 17)

72. NATURALEZA DE LA LESIÓN (TABLA N° 18)

73. DIAGNÓSTICO MÉDICO

74. N° DE COLEGIATURA DEL MÉDICO TRATANTE

75. NOMBRES Y APELLIDOS DEL MÉDICO TRATANTE

FIN DEL FORMULARIO

